

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Ushuaia, de de 1987.-

VISTO: El Expediente N° 244/87, letra H.C.D., mediante el cual el Señor Alejandro GANTUS, solicita un retiro frontal; y

CONSIDERANDO:

Que éste Honorable Concejo Deliberante, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 27-11-87, ha resuelto hacer lugar a lo solicitado;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE el retiro frontal para la Parcela 18, Macizo 14B de la Sección "B".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.
Cumplido. ARCHIVESE.-


ISABEL GRANADA
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE


ANA ORTIZ DE CACHIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA MUNICIPAL N° 288/87

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 27-11-87.-

Ordenanza Numero: 288
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

2/2
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 23 de diciembre de 1987.-

VISTO: La Ordenanza nro. 288/87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza el retiro frontal para la Parcela 18, Macizo 14B de la Sección "B".

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

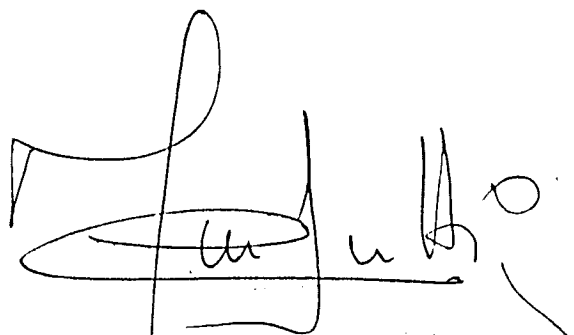
D E C R E T A

ARTICULO 1.- PROMULGAR la Ordenanza nro. 288/87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza el retiro frontal para la Parcela 18, Macizo 14B de la Sección "B" de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL NRO. 533 /87.-


TERESA FERNANDEZ


CARLOS FREDOTTI
Intendente
Municipalidad Ushuaia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MARION BENITEZ
Directora
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia